



NORMATIVA DE LAS SALIDAS QUE SE HACEN DESDE LA MANCOMUNIDAD

QUÉ HACER EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- Una persona inscrita no aparece en la salida a la hora:
 - a.- Esperamos 5 minutos de cortesía, superado este tiempo se puede salir.
- 2.- Una persona no inscrita aparece en la salida:
 - a.- Ninguna persona no inscrita podrá participar en la actividad (coberturas de los seguros).
- 3.- Mal comportamiento leve de la actividad
 - a.- En el momento llamamos la atención de la persona o personas implicadas.
- 4.- Mal comportamiento grave durante el transporte que pueda afectar a la seguridad del vehículo.
 - a.- En el momento llamamos la atención de la persona o persona implicadas.
 - b.- Tratándose de un menor, contactamos con los familiares pidiendo que pasen a recoger al menor a la vuelta, y les comentamos lo sucedido.
 - c.- En caso de ser mayor de edad, se para el vehículo y se llama a la Autoridad Competente (Ertzaintza, Guardia Civil).
- 5.- Un/a participante se ha perdido, ha tenido un accidente leve, o similar.
 - a.- En el momento se resuelve la situación atendiendo a la persona uno/a de los monitores/as.
 - b.- Tratándose de un menor, contactamos con los familiares sin alarmarles pidiendo que pasen a recoger al menor a la vuelta y les comentamos lo sucedido.
- 6.- Un/a participante no aparece en el punto acordado para la vuelta:
 - a.- Si se trata de un menor, esperamos 15 minutos, y si no aparece, uno/a de los monitores/as se queda hasta localizarlo y volver con él/ella en el medio de transporte que se valore más adecuado.



TXORIERRA MANKOMUNITATEA

b.- Contactamos con los familiares sin alarmarles pidiendo que pasen a recoger al menor a la vuelta y les comentamos lo sucedido.

c.- Si se trata de un adulto, tras los 15 minutos se regresa al lugar de origen. Se le intenta localizar para explicarle la situación, si no se logra se comunica con él posteriormente.

7.- Un/a participante tiene un accidente:

a.- Un/a monitor/a atiende la situación tomando las medidas necesarias y acompañando al participante al hospital si fuese necesario.

b.- Contactamos con los familiares sin alarmarles para comentarles lo sucedido y que puedan actuar en consecuencia.

8.- Unos familiares o conocidos pasan a recoger a un menor antes de la finalización de la actividad.

a.- Únicamente podrá llevarse al menor un familiar si en el momento de la salida los tutores legales han notificado al equipo de monitores esta circunstancia, o si tienen que llevar al menor por una circunstancia imprevista, deberán comunicar siempre a los monitores encargados del menor que lo recogen para llevárselo.

SANCIONES

a.- En caso de falta leve (molestar al resto de participantes con insultos o conductas similares): Apercibimiento de que si se persiste en el comportamiento, no se le permitirá seguir participando en esa actividad, o en próximas actividades.

b.- En caso de falta grave (daños y destrozos, peleas, poner en peligro la seguridad en la conducción o conductas similares): No podrá apuntarse más a ninguna otra actividad organizada por la Mancomunidad en los próximos tres años, y en el caso de que se produzcan daños, la Mancomunidad se reserva las acciones legales que pudieran corresponderle.

AVISO

No se puede subir ninguna bebida o comida al autobús.

Derio, 30 de marzo de 2015